



FECHA: Bogotá D.C., agosto 06 de 2020

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRODUCTO RELACIONADO DEL MANUAL DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto por el Comité Técnico de FINAGRO, en sesión del 06 de agosto de 2020, por medio de la presente Circular se informa la modificación en el Anexo del Manual de Servicios denominado “**Anexo Listado Producto Relacionado**”, con el fin de retirar algunos códigos y de esta forma facilite la identificación del sector hacia el cual se orienta el proyecto a financiar con el crédito.

Los códigos que se relacionan a continuación se deshabilitan en el aplicativo AGROS a partir del 1 de septiembre de 2020, y únicamente se podrán utilizar para el registro de los créditos los códigos detallados en el “**Anexo Listado Producto Relacionado**” que se adjunta a la presente circular.

PRODUCTO RELACIONADO QUE SE DESHABILITA

CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE
661100	Algodón - Transformación y/o Comercialización	661420	Banano - Transformación y/o Comercialización	661440	Otros Frutales - Transformación y/o Comercialización
661150	Arroz - Transformación y/o Comercialización	661511	Bosques - Transformación y/o Comercialización	661530	Otros cultivos - Transformación y/o Comercialización
661700	Flores - Transformación y/o Comercialización	661510	Cacao - Transformación y/o Comercialización	672451	Carne de cerdo - Transformación y/o Comercialización
661350	Fríjol - Transformación y/o Comercialización	672452	Pescado cultivado diferente a camarón - Transformación y/o Comercialización	672340	Carne de pollo - Transformación y/o Comercialización
662000	Hortalizas - Transformación y/o Comercialización	672490	Camarón de cultivo - Transformación y/o Comercialización	672534	Carne bovina - Transformación y/o Comercialización
661400	Maíz - Transformación y/o Comercialización	672374	Pesca - Transformación y/o Comercialización	672342	Carne otras especies - Transformación y/o Comercialización
661500	Papa - Transformación y/o Comercialización	661411	Café - Transformación y/o Comercialización	672341	Huevos - Transformación y/o Comercialización
661550	Sorgo - Transformación y/o Comercialización	661410	Caña de azúcar - Transformación y/o Comercialización	672531	Leche bovina - Transformación y/o Comercialización



CIRCULAR REGLAMENTARIA

P – 43 DE 2020

661600	Soya - Transformación y/o Comercialización	661460	Caña panelera - Transformación y/o Comercialización	672450	Leche otras especies - Transformación y/o Comercialización
661680	Tabaco - Transformación y/o Comercialización	661513	Caucho - Transformación y/o Comercialización	900002	Artesanías - Transformación y/o Comercialización
661200	Yuca - Transformación y/o Comercialización	661540	Cítricos - Transformación y/o Comercialización	900007	Minería- Transformación y/o Comercialización
661900	Otros cereales - Transformación y/o Comercialización	661512	Palma aceitera - Transformación y/o Comercialización	191000	Prima Seguro Agropecuario
661950	Otras oleaginosas - Transformación y/o Comercialización	661414	Plátano - Transformación y/o Comercialización	740002	Almacenaje de productos a temperatura controlada
662050	Otros tubérculos - Transformación y/o Comercialización	661413	Uva - Transformación y/o Comercialización	740001	Almacenaje de productos a temperatura ambiente

Cabe recordar que según lo establecido en el numeral 6 del Capítulo Primero del Título Uno del Manual de Servicios de FINAGRO, **el Producto Relacionado hace referencia al sector productivo hacia el cual está orientado el proyecto específico a financiar por parte del beneficiario del crédito. El Producto Relacionado deberá estar acorde con los destinos de crédito a financiar**, es decir que con la asociación del Producto Relacionado y el Destino de Crédito se puede identificar hacia qué sector se enfoca el crédito otorgado.

En línea con lo anterior, en el sistema AGROS iniciaremos a partir del 1 de septiembre de 2020, con la asociación de algunos Destinos de Crédito con el Producto Relacionado de tal forma que el sistema permita únicamente la utilización de los códigos asociados. A continuación, se muestran los códigos de destino con los cuales se utilizará esta asociación:

Destino de crédito	Producto Relacionado
307010 Comercialización de ganado	237280 Ganadería de ceba 253400 Ganadería Cría y Doble Propósito 253100 Ganadería Leche 245150 Ovinos y Caprinos 245100 Porcinos 237290 Equinos
307003 Construcción y compra de infraestructura para forestales para la comercialización	151150 Bosques
206003 Construcción y compra de infraestructura para forestales para la transformación	151150 Bosques



CIRCULAR REGLAMENTARIA

P – 43 DE 2020

En el caso que el intermediario financiero utilice los códigos de producto relacionado que se inhabilitan después de la entrada en vigencia de estas disposiciones, la operación deberá ser ajustada para utilizar los códigos vigentes, lo anterior mientras se realizan los ajustes al sistema AGROS para validar las operaciones desde su ingreso.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial y/o la Dirección de Registro de Operaciones de FINAGRO.

Cordial saludo,

FABIAN GRISALES OROZCO

Vicepresidente Financiero - Representante Legal

Proyectó: Gloria Suarez- Prof. Secretaria General

Revisó: Secretaria General – Dirección Jurídica – Dirección de Registro de Operaciones – Dirección de Crédito e ICR

Aprobó: Juan Carlos Restrepo – Gerente de Planeación